



Retribuciones salariales brutas del Grupo CEXMA (diciembre 2020)

	Salario	Anual
Dirección General	4.933,58 €	69.070,12 €
Direcciones de Áreas	3.772,49 €	52.814,80 €
Dirección Jefaturas de Áreas-Nivel I	3.557,70 €	49.807,80 €
Jefaturas de Áreas-Nivel II	3.303,35 €	46.246,90 €
Gestores de Áreas	3.285,83 €	46.001,62 €

*Solamente se podrá adicionar, en su caso, complemento de antigüedad.

	Salario base	Complemento específico	Anual
Estructura y libre designación Responsables	2.311,60 €	252,90 €	35.903,00 €
Secretaría de dirección	1.614,93 €		22.608,95 €
Ordenanza-conductor	1.614,93 €		22.608,95 €

**A este grupo se puede añadir el complemento de antigüedad y un complemento de especial dedicación o responsabilidad de hasta 10% del salario base

	Salario base	Complemento específico general	Anual
Grupo I Informador			
Documentalista			
Realizador			
Productor	1.817,43 €	201,95 €	28.271,26 €
Gestor de programas			
Gestor de parrillas			
Titulado superior en derecho			
Grupo II Informático	1.543,40 €	171,49 €	24.008,54 €



	Administrativo			
	Ayudante de producción			
	Ayudante de realización			
	Grafista			
	Reportero gráfico			
Grupo III	Técnico continuista	1.367,08 €	151,90 €	21.265,63 €
	Técnico continuista de radio			
	Técnico de sonido			
	Técnico electrónico			
	Técnico de montaje y vídeo			
	Técnico informático			
	Auxiliar administrativo			
Grupo IV	Auxiliar de mantenimiento	1.206.25 €	134.03 €	18.763,92 €
	Auxiliar de redacción			
	Ordenanza			

*** A estos grupos se puede añadir, además del complemento de antigüedad, las retribuciones de carácter complementario que, en su caso, puedan corresponder de entre las previstas en el convenio colectivo:

- Complemento por trabajo en días de descanso semanal, festivos y fines de semana. 60 €/ 100 €
- Complemento de trabajo en Nochebuena y Nochevieja. 60€
- Complemento ordinario en fin de semana. 40€ y 60€ informador deporte radio
- Complemento de nocturnidad. 5€/hora
- Complemento de turnicidad 90 € mensuales
- Complemento de alteración horaria planificada, 45€ mensuales
- Complemento guardia localizable- 45€ guardia
- Complemento de pacto de trabajo, artículo 63 Conv. Colect.
- Complemento en colaboración en procesos selectivos. 50€ por jornada
- Complemento de especial responsabilidad, artículo 65 Conv. Colect.
- Complemento de dedicación especial. 250 €
- Compensación por sustitución, artículo 67 Conv. Colect.